

Decreto N° 207/25

DECRETO 207/25

Visto:

- La necesidad de establecer un marco formal para el Desarrollo Turístico de la ciudad de Federal, que promueva su crecimiento sostenible, accesible y de calidad, y:

Considerando:

- Que el turismo es un motor fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra localidad, generando empleo, valorizando el patrimonio cultural y natural, e impulsando la integración regional;
- Que es imperativo contar con una política clara y definida que oriente las acciones del gobierno municipal y articule los esfuerzos con los actores privados y los diferentes niveles de gobierno;
- Que la participación activa de la comunidad y la capacitación constante son pilares para garantizar la excelencia en los servicios y la experiencia del visitante;
- Que resulta fundamental preservar y poner en valor nuestros recursos naturales, costumbres y tradiciones, fomentando una conciencia ambiental y un profundo sentido de pertenencia.

Por ello:

La presidenta municipal de Federal, en uso de sus facultades y atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica Municipal, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de Federal;

Decreta:

Artículo 1°: Adóptase la Política Integral del Destino Turístico de Federal, que se detalla en el presente Decreto, y será el marco rector de todas las acciones y proyectos municipales en materia turística, atento al protocolo para la promoción y gestión de la imagen turística de Federal, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°) Objetivos Estratégicos:

- Desarrollo Sostenible y Valoración local: promover el desarrollo turístico de Federal poniendo en valor sus recursos naturales, costumbres y tradiciones, fomentando la conciencia ambiental y el sentido de

Decreto N° 207/25

pertenencia local.

- Mejora de infraestructura y accesibilidad: trabajar en la optimización de la infraestructura turística local, incluyendo servicios básicos, sistema vial, transportes, alojamientos, gastronomía y oferta cultural y comercial, garantizando la accesibilidad universal.
- Alianzas estratégicas y desarrollo regional: establecer y fortalecer alianzas con ciudades, comunas y parajes cercanos para impulsar un desarrollo turístico integral en la región centro-norte de la provincia de Entre Ríos.
- Calidad y capacitación continua: impulsar la mejora constante de la calidad de los servicios turísticos, tanto internos como externos, a través de programas de capacitación y formación dirigidos a todos los actores del sector.

Artículo 3º) Implementación y Articulación: La Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, a través del Área de Turismo de esta municipalidad de Federal será el organismo de aplicación de la presente política y tendrá su cargo la coordinación y articulación, con la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, y los diversos niveles de gobierno, para la optimización de los servicios y el incremento de la afluencia turística.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Carlos Ayala, y por el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Federal, Flavio Márquez.